



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 70 2016-MPH/OAF-U-RRHH
Ayacucho, **22 FEB. 2016**

VISTO:

Las Resoluciones Jefaturales N° 49-2015, Resolución Jefatural N° 360; 480-2015 MPH/OAF-URRHH, de fecha 29 de enero, 02 de Julio del 2015, y 28 de setiembre del 2015, realizar la integración de las resoluciones del ex funcionario ABOG. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS; el MENORANDO N° 009-2016-MPH/15, e informe N° 43-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS en veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el ex funcionario ABOG. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS, debe realizarse la integración de las resoluciones 049-2015-MPH/OAF-U-RRHGH, de fecha 29 de enero del 2015, y de la Resolución Jefatural N° 360; y 480-2015-MPH/OAF-U-RRHH de fecha, 29, de enero del 2015 y 28 de setiembre del 2015; no le corresponde el pago de la CTS., por ser personal nombrado en la Municipalidad Distrito Jesús Nazarenas;

Que, ante ello se tiene que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, sobre la rectificación de errores establece en su numeral 20.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y en el 201.2. la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original,

Asimismo se debe precisar que la rectificación de errores se da cuando no altere lo sustancial del acto administrativo, es decir, opera sobre un acto administrativo valido cuya declaración de derechos se mantiene indiscutible e inmodificable; puesto que se subsana el error más no produce un nuevo acto administrativo, sin alterarse el sentido de decisión.

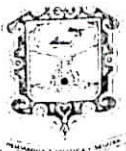
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER, la integración de las Resoluciones Jefaturales N° 049 y 360 y 480--2015-MPH/OAF-URRHH, de fechas 29, de enero, 07 de Julio y 28 de setiembre del 2015, del Abog, MARTIN SALVADOR MOLINA CÁRDENAS; asciende al monto total S/.8.731.85 Nuevos Soles . se desagrega de la siguientes manera : Compensación Vacacional S/.8,404.07 más R:P:S: S/. 327.78 Nuevos Soles,

ARTICULO SEGUNDO.- Se ha realizado la integración de los montos, con la afectación presupuestal que corresponde :El egreso que origine el cumplimiento de la presente resoluciones esta afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, **GENERICA:** 1 Personal y Obligaciones Sociales, **SUBGENERICA:** 1 Retribuciones y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Complementos en efectivo, **SUBGENERICA DETALLE: 9** Gastos Variables y Ocasionales, **ESPECIFICA DETALLE: 3** Compensación Vacacional, **ACTIVIDAD:** Promoción y Desarrollo de Organización de Base, **FUNCIÓN:** Asistencia Social, **GRUPO FUNCIONAL:** Protección DE Pobladores en Riesgo, **SECCION FUNCIONAL :** 074 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, **RUBRO: IMPUESTO MUNICIPALES,**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 FEB. 2016

Oficio Circ. N° 512-2016-VTD-SG-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: RS-070-2016-HPH/REHH

Fecha: 22 FEB. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 23 FEB. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: